



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**BASES PARA EL CONCURSO DE CATEDRA 2017**

*(Aprobada con Resolución N° 2062-CU-2017)*

**1. Para participar en el concurso, es indispensable:**

- 1.1 Cumplir con los requisitos que establece el Reglamento de Concurso de Cátedra 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 1.2 Realizar el pago por derecho de inscripción en tesorería de Ciudad Universitaria, por el monto de S/ 120.00 nuevos soles.
- 1.3 Entregar el formulario de inscripción debidamente rellenado y acompañando los documentos que en él se indican.(anexo 1)
- 1.4 Presentar la solicitud (anexo 2)

**2. Los postulantes deberán presentar en Mesa de Partes de Ciudad Universitaria o Secretaría de Sedes, según el caso, su *Currículo Vitae* debidamente documentado, en un fólder, con las páginas numeradas y con los documentos foliados y rubricados de acuerdo al orden indicado en el artículo 16 del Reglamento de Concurso, los cuales serán recibidos hasta la fecha y hora indicada en el cronograma publicado en la convocatoria pública.**

**3. El encargado de la recepción de documentos verificará** si el postulante cumple con presentar el expediente con la documentación indicada en el Art. 16 del Reglamento de Concurso, y Directiva Especial el mismo que deberá estar adecuadamente foliado, caso contrario el expediente no será recepcionado.

**4. Los expedientes recepcionados en mesa de partes** serán trasladados por el Vicerrectorado Académico a las Facultades para que las Comisiones Evaluadoras inicien el proceso del concurso, verificando inicialmente la documentación presentada, y la que no se ajusta a los requerimientos puntualizados en el Reglamento y Bases será devuelta a mesa de partes para su devolución a los interesados. El acta de devolución será suscrita por el Presidente y Secretario del Jurado de Concurso de Cátedra.

**5. El contenido del expediente (*Currículo vitae*) comprenderá:**

- 5.1 Grados y Títulos
- 5.2 Especialización, actualización y capacitaciones.
- 5.3 Actividad docente universitaria.
- 5.4 Proyección Social.
- 5.5 Investigaciones y publicaciones.
- 5.6 Actividad profesional no docente.
- 5.7 Acreditación, idiomas, computación e informática.
- 5.8 Elaboración de materiales de enseñanza.

**6. En el rubro I: Títulos y Grados se considera:**

- 6.1 Grados Académicos.
- 6.2 Títulos Profesionales
- 6.3 Segunda especialidad
- 6.3 Estudios de post Doctorales

**7. En el rubro II: De especialización, actualización, y Capacitación se contempla:**

- 7.1 Pasantía
- 7.2 Segunda especialización.
- 7.3 Cursos de actualización.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



7.4 Diplomados.

7.5 Cursos de Didáctica universitaria.

**8. En el rubro III: De actividad docente se contempla:**

8.1 Tiempo de servicio como docente universitario.

8.2 Categoría docente.

8.3 Régimen de dedicación (dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

8.4 Cargos docentes.

8.5 Miembro de Comisiones permanentes y especiales.

8.6 Méritos.

**9. En el rubro IV: De proyección social, se contempla:**

9.1 Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas, y productores

9.2 Trabajos de Proyección Social concluidos en diferentes modalidades. Certificados por la Dirección de Proyección y Extensión Universitaria de la UNCP

**10. En el rubro V: De investigación y publicaciones, se contempla:**

10.1 Trabajos de investigación concluidos. Certificados por el Instituto de Investigación de una Universidad o institución de igual o mayor nivel

10.2 Ejemplar de Artículos científicos publicado en revista indexada y/o científica

10.3 Original de textos y libros

10.4 Asesoría de tesis.

10.5 Jurado de tesis.

10.6 Director o miembro del cuerpo de redacción de revistas científicas,

10.7 Director, editor, miembro de revistas informativas

10.8 Patentes con certificación de INDECOPI

10.9 Ejemplar de publicaciones de investigaciones

**11. En rubro VI: Campo de la actividad profesional (no docente), se contempla:**

11.1 Años de ejercicio profesional.

11.2 Cargos desempeñados en la actividad profesional.

11.3 Labores de asesoría y consultoría profesional.

11.4 Participación en certámenes científicos o académicos de nivel universitario.

11.5 Membrecía de instituciones científicas y/o colegios profesionales.

**12. En el rubro VII: De acreditación, se evaluará:**

12.1 Labor de acreditación con certificación

12.2 La participación en círculos de mejora continua.

**13. En el rubro VIII: Idiomas, Computación e Informática se evaluará:**

13.1 certificación del idioma a nivel básico, intermedio, y avanzado, otorgado por el Centro de Idiomas de la UNCP o refrendada por el Centro de Idiomas de la UNCP.

13.2 certificación que acredite el manejo de Word, Excel, Power Point, redes informáticas y software de la especialidad.

**15. En el rubro IX: De elaboración de materiales de enseñanza se contempla:**

Texto Universitario, manuales universitario, Software educativo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**16. Todos los documentos en copia fotostática deben ser fedatados por la Universidad de origen o legalizados notarialmente, según lo indicado en el Reglamento del Concurso.**

**17. La evaluación del *currículo vitae* y de la clase magistral, será efectuada por el Jurado de Concurso de Cátedra, de acuerdo a las Bases, Reglamento de Concurso y la Tabla de Calificaciones especialmente elaborada para el concurso. Los postulantes que no superaron los puntajes mínimos en la evaluación del *Currículo Vitae* para la categoría a la que concursan, serán automáticamente descalificados.**

**18. Pasan a la fase de Clase Magistral, los candidatos que aprueben la evaluación del currículo vitae, a quienes se les citará para el sorteo de temas para la clase magistral de conformidad al Reglamento de concurso . El postulante que no alcance la nota mínima de 11 equivalente a 55 puntos será descalificado y retirado del concurso.**

**19. Cada postulante solo podrá concursar a una plaza.**

**20. El postulante declarado ganador en la plaza concursada, se incorporará al Departamento Académico correspondiente dentro de un plazo no mayor de tres (03) días siguientes a la fecha de haber sido declarado ganador por el Consejo de Facultad, perdiendo sus derechos si no asume sus funciones dentro del plazo estipulado en el Art. 32 del Reglamento del Concurso. Asimismo deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Anexo 7 de las Bases.**

**21. Los postulantes que no resulten ganadores podrán retirar sus documentos de Mesa de Partes dentro de los 30 días calendario posteriores al cierre del concurso, lapso después del cual serán eliminados.**

**22. Los ganadores de las plazas de las Sedes: Tarma y Satipo deberán residir permanentemente en dichas ciudades si ganan el concurso para dichas sedes, sin derecho posterior de adscripción a la sede central u otra sede.**

**23. Los postulantes declaran conocer el reglamento y bases del Concurso de Cátedras UNCP 2017 y se someten en toda su amplitud a lo normado en dichos documentos.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 01 DE LAS BASES**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**Datos Generales:**

Apellidos y nombres .....

Título Profesional.....

Grado Académico (el más alto) de.....

Documento de Identificación DNI..... Otro .....

Domicilio actual Av/Calle/Jr/Prolong..... N°..... Int.....

Teléfono fijo ..... Celular.....

Correo electrónico.....

**Documentos que presentará el postulante:**

1. Boucher de derecho de inscripción por la suma de S/. 120,00 (ciento veinte nuevos soles).
2. Solicitud dirigida al Rector, en formato oficial.
3. Declaraciones juradas (Anexos 04 al 09 de las Bases y Art. 16 del Reglamento y directiva especial).
4. Relación impresa de los documentos que presenta, con el siguiente orden:
  - a. Grados y Títulos.
  - b. Especialización, actualizaciones y capacitaciones.
  - c. Actividad docente universitaria.
  - d. Proyección Social.
  - e. Investigación y publicaciones.
  - f. Actividad profesional (no docente).
  - g. Acreditación
  - h. Idiomas, Computación e Informática.
  - i. Elaboración de materiales de enseñanza.
5. Currículum Vitae documentado.

Huancayo (/Tarma/Satipo), ..... de ..... del 2017.

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI .....



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 02 DE LAS BASES**

**SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE  
PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA  
NOMBRADAS Y CONTRATADAS - 2017**

**SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
S.R**

Yo....., natural de .....,  
identificado con D.N.I ..... , domiciliado en ..... ,  
me presento ante Ud. y solicito se me considere como postulante a la plaza:

- a. Facultad ..... Área .....
- b. Categoría ....., Dedicación ....., Condición .....
- c. Asignatura que presenta Silabo o Guía de prácticas .....

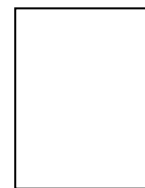
Para lo cual presento mi expediente en cumplimiento del Art. 16 del Reglamento del Concurso de Cátedras 2017, sometiéndome en toda su amplitud a la aplicación del Reglamento y Bases del Concurso de Cátedras 2017.

Por lo expuesto:

Es justicia que espero alcanzar.

..... de ..... del 2017.

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI .....



(Huella Digital)

c.c. Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 03 DE LAS BASES**

**RELACIÓN IMPRESA DEL CURRÍCULUM VITAE (Original y copia)**

Elabore una relación impresa de los documentos presentados

No.	Documento	Folio No.	Verificación
01	Boucher por derecho de inscripción		
02	Solicitud dirigida al Rector (Anexo 1)		
03	Currículo vitae:		
	I. Grados y Títulos:		
	II. Especialización , actualizaciones y capacitaciones		
	III. Actividad Docente Universitaria		
	IV. Proyección Social		
	V. Investigaciones y Publicaciones	.	
	VI. Actividad Profesional (no docente)	.	
	VII. Acreditación	.	
	VIII. Idiomas, Computación e Informática	.	
	IX. Elaboración de Materiales de enseñanza	.	

Elaborar la relación en base a los Anexos -01, -02,-03, -04, -05, -06, -07 , del Reglamento del Concurso de Cátedras UNCP - 2017.Y 08,09 de la directiva especial

Fecha:.....

FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI .....

FIRMA DE CONFORMIDAD  
MESA DE PARTES



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 04 DE LAS BASES**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo....., identificado con D.N.I .....  
declaro bajo juramento:

1. No haber sido separado de otras instituciones públicas o privadas por comisión de falta disciplinaria, delito doloso o tener condena judicial.
2. No tener juicios pendientes con la UNCP.
3. Gozar de buena salud física y mental.
4. La veracidad de los documentos presentados.

Fecha:.....

FIRMA DEL POSTULANTE      (Huella Digital)  
DNI .....



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 05 DE LAS BASES**

**DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DEL POSTULANTE**

Yo....., identificado con D.N.I .....  
postulante del Concurso Público de Plazas para Docentes y Jefes de Practicas Nombradas y  
Contratadas de la UNCP, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni  
laboral en la plaza a la cual concurso.

Fecha:.....

FIRMA DEL POSTULANTE (Huella Digital)  
DNI .....

Legalización notarial

**Aclaración anexo 5 - D.L. 20530**

- Art. 8 Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.
- Art. 9 El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

**Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**

- Art. 1 Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58 de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 06 DE LAS BASES**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo....., identificado con D.N.I .....  
declaro bajo juramento no haber tenido proceso administrativo ni estar incurso en procesos  
administrativos en la institución donde laboro o laboré anteriormente.

Fecha:.....

FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI .....

(Huella Digital)



**ANEXO 07 DE LAS BASES**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo....., identificado con D.N.I .....  
declaro bajo juramento, de ser declarado ganador del Concurso en la plaza a la cual postule,  
presentar, en concordancia al Art. 33 del Reglamento del Concurso, la siguiente  
documentación:

1. Certificados originales de estudios universitarios y de posgrado.
2. Partida de nacimiento, en documento original.
3. Otros que especifique la Oficina de Escalafón de la UNCP.

Fecha:.....

FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI .....

(Huella Digital)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



ANEXO 08 DE LA DIRECTIVA  
DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

YO.....identificado con DNI.....  
Declaro bajo juramento no haber sido condenado por delito de terrorismo y/o apología del terrorismo.

Fecha.....

Firma del Postulante  
DNI.....

Huella Digital



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**ANEXO 09 DE LA DIRECTIVA  
DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

YO.....Identificado con DNI.....  
Declaro bajo juramento no tener sanción de inhabilitación impuesto por el órgano sancionador de la Contraloría General de la Republica.

Fecha.....

Firma del postulante  
DNI.....

Huella Digital